



**CENTRE DE FORMACIÓ**  
Código de centro 12001265

## **PLAN DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO**

c/ GALICIA 10 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA TF/FAX 964 218 617

[Info@coopsalus.com](mailto:Info@coopsalus.com) [www.coopsalus.com](http://www.coopsalus.com)

La educación en la convivencia es un objetivo fundamental del proceso educativo. Aprender a respetar, a tener actitudes positivas, a creer en el consenso, debe ser una prioridad para todos los implicados en este proceso.

En Junio de 2007 se aprobó el primer Plan de Convivencia en el centro. Durante estos años se han producido una serie de cambios en la FP y en el centro que han determinado las modificaciones y mejoras en dicho Plan.

**El Proyecto Educativo** de Coop. SALUS recoge entre sus Principios Educativos y Objetivos Generales la EDUCACIÓN INCLUSIVA, el EDUCAR EN LA PAZ, TOLERANCIA E IGUALDAD y EDUCAR EN COOPERACIÓN, LA SOLIDARIDAD Y LA PARTICIPACIÓN entre otros. Estos Principios están íntimamente relacionados y son las bases del Plan de Convivencia. Este Plan recoge la mayor parte de las medidas y acciones que se diseñan para la formación en hábitos tendentes a conseguir un clima de paz, fomentar actitudes de convivencia, tolerancia y de igualdad de oportunidades y en la igualdad de género.

De los miembros del Consejo Escolar, se crea la **Comisión de Convivencia** formada por:

- Director/a
- Jefe/a de estudios
- Un padre/madre de alumnos
- Un alumno/a
- Dos profesores/as

Por lo que, todos los miembros de la comunidad educativa están implicados en el proceso.

Esta Comisión es un órgano que debe:

- Facilitar un clima agradable de trabajo en las clases, respetando las diferencias personales y propiciando la integración social.
- Interceder y resolver los problemas e incidencias que puedan surgir como consecuencia de las faltas cometidas contra las normas de convivencia elementales, graves, leves o muy graves o casos de acoso escolar contenidas en el RRI (derechos y deberes del alumno)
- Canalizar en base al diálogo y la comprensión las conductas de los miembros de la comunidad educativa.



# PLAN DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

c/ GALICIA 10 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA TF/FAX 964 218 617

**CENTRE DE FORMACIÓ**

Código de centro 12001265

[Info@coopsalus.com](mailto:Info@coopsalus.com) [www.coopsalus.com](http://www.coopsalus.com)

- Tomar medidas de prevención de incidencias dentro de la comunidad educativa fomentando actividades entre los alumnos y profesores.
- Ser capaz de mediar con el alumnado cuyo comportamiento suponga un desajuste respecto a las normas de convivencia del centro

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar realiza el seguimiento del Plan de Convivencia y elabora trimestralmente un informe que recoge las incidencias producidas y las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que consideren interesantes. Cada año se incorporan dichas las medidas al Plan de Convivencia.

Por otro lado, la Dirección del centro elabora un informe anual sobre la convivencia que remite a la Dirección Territorial. Este informe contiene los siguientes apartados:

- a) Actuaciones de gestión y organización del centro que influyen en la convivencia
- b) Grado de participación en la vida del centro del profesorado, alumnado, familias y personal de administración y servicios, así como de otras instituciones y entidades del entorno.
- c) Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la promoción, prevención e intervención en convivencia y efectividad de las mismas.
- d) Conflictividad detectada en el centro, analizando algunas variables, entre otras las causas y tipos de conflictos, los agentes implicados y su localización.

El Plan de Convivencia recoge una serie de actuaciones que pueden variar anualmente según las necesidades pero que por regla general son:

## A) ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN Y LA CONVIVENCIA DE TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR

Programar y participar en actividades extraescolares y complementarias que, aunque no tengan un objetivo de carácter sanitario, propician la relación entre todos los miembros de la comunidad escolar:

- Viajes culturales
- Cena de fin de curso



## PLAN DE CONVIVENCIA Y

### REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

c/ GALICIA 10 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA TF/FAX 964 218 617

**CENTRE DE FORMACIÓ**

Código de centro 12001265

[Info@coopsalus.com](mailto:Info@coopsalus.com) [www.coopsalus.com](http://www.coopsalus.com)

- Fiesta de Navidad, Carnaval, llegada de La Magdalena
- Actos de celebración como aniversarios, días mundiales, etc.
- Participación en eventos, jornadas, talleres, etc. organizados por Asociaciones u otras Entidades.
- Proyecto Aprendizaje Cooperativo (Jornadas de Puertas Abiertas) en el que participa toda la comunidad y posibles visitantes externos

#### B) ACCIONES QUE FOMENTEN EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y A LA IGUALDAD

- Mediante el desarrollo de Proyectos que incidan en la adquisición de hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el contexto educativo y laboral a través de la igualdad social.
- Mediante el desarrollo de Proyectos y acciones que promuevan el compromiso con el entorno y con las personas generalmente más desfavorecidas

Estas actuaciones principalmente están recogidas en el PROYECTO SOLIDARIO incluido en el PEC

#### C) ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA DESDE LOS DIFERENTES MÓDULOS FORMATIVOS

- Fomentar el trabajo cooperativo como estrategia didáctica en todos los Módulos e incluirla como principal metodología en las programaciones de aula
- Fomentar un buen ambiente de trabajo



CENTRE DE FORMACIÓ  
Código de centro 12001265

## PLAN DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

c/ GALICIA 10 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA TF/FAX 964 218 617

[Info@coopsalus.com](mailto:Info@coopsalus.com) [www.coopsalus.com](http://www.coopsalus.com)

### REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO.

El **reglamento de régimen interior** es una norma interna que incluye el conjunto de objetivos, principios, derechos, responsabilidades y normas por los que se regula la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.

Bajo este reglamento están todas aquellas personas que desarrollen cualquiera de las actividades educativas que tienen lugar en el centro, a saber, ciclos formativos de grado medio y superior, cursos homologados por SERVEF, Formación Continua y otros cursos de diferente índole.

El presente Reglamento tiene por **objeto**:

- a) Conseguir una buena convivencia escolar que permita el desarrollo integral del alumnado, facilite el trabajo docente con total normalidad para que el sistema educativo alcance los fines y objetivos previstos.
- b) La regulación de los derechos y deberes del alumnado; de los padres, madres, tutores o tutoras; del profesorado, y del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar.
- c) La regulación de las normas de convivencia y de los procedimientos para la resolución de los conflictos que alteren la convivencia escolar.

Este Reglamento se basa en las normas establecidas en DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores/as, profesorado y personal de administración y servicios.(DOCV del 9/4/2008) y en la Orden 62/2014 de 28 de julio que actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.



## PLAN DE CONVIVENCIA Y

### REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

c/ GALICIA 10 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA TF/FAX 964 218 617

CENTRE DE FORMACIÓ

Código de centro 12001265

[Info@coopsalus.com](mailto:Info@coopsalus.com) [www.coopsalus.com](http://www.coopsalus.com)

#### CAPÍTULO 1º. DERECHOS DE LOS ALUMNOS/AS...

*Todos los alumnos/as tienen derecho...*

1. ... a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, incluyendo:

- Formación en los valores y principios recogidos en la normativa internacional, Constitución Española y en el Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana.
- Consecución de hábitos intelectuales y sociales y estrategias de trabajo, así como de los necesarios conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y de uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Formación integral de la persona y el conocimiento de su entorno social y cultural inmediato y, en especial, de la lengua, historia, geografía, cultura y realidad de la sociedad actual.
- Formación en la igualdad entre hombres y mujeres.
- Formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de la sociedad actual.
- Formación ética o moral que esté de acuerdo con sus propias creencias y convicciones, y, en el caso de alumnado menor de edad, con la de sus padres, madres, tutores o tutoras; en cualquier caso, de conformidad con la Constitución.
- Orientación educativa y profesional.
- Capacitación para el ejercicio de actividades profesionales e intelectuales.
- Formación para la paz, cooperación y solidaridad entre los pueblos.
- Educación emocional que les permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- Educación que asegure la protección de la salud y el desarrollo de las capacidades físicas y psíquicas.
- Adecuada organización del trabajo dentro de la jornada escolar ajustada a la edad del alumnado, a fin de permitir el pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades intelectuales.
- Formación en el esfuerzo y el mérito.



# PLAN DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

c/ GALICIA 10 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA TF/FAX 964 218 617

**CENTRE DE FORMACIÓ**

Código de centro 12001265

[Info@coopsalus.com](mailto:Info@coopsalus.com) [www.coopsalus.com](http://www.coopsalus.com)

- Formación del ocio y tiempo libre.
- Formación en los buenos hábitos del consumo.
- Cualesquiera otras cuestiones que les reconozca la legislación vigente.

2. ... a que sus padres, madres, tutores/as velen por su formación integral, colaborando para ello con la comunidad educativa, especialmente en el cumplimiento de las normas de convivencia y de las medidas establecidas en los centros docentes para favorecer el esfuerzo y el estudio.

### 3. ... a la objetividad en la evaluación

- Los alumnos y las alumnas tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- Asimismo, tendrán derecho a ser informados, al inicio de cada curso, de los criterios de evaluación, de calificación y de las pruebas a las que serán sometidos, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza en cada curso o período de evaluación.
- Los alumnos y las alumnas podrán solicitar revisiones respecto a las calificaciones de actividades académicas o de evaluación tanto parciales como finales de cada curso.
- Los alumnos y las alumnas podrán reclamar contra las calificaciones obtenidas y las decisiones de promoción u obtención del título académico que corresponda. A tal efecto, la Consellería con competencias en materia de educación establecerá el procedimiento para hacer efectivo este derecho.
- Estos derechos podrán ser ejercidos, en el caso de alumnado menor de edad, por sus padres, madres, tutores o tutoras.

### 4. ... al respeto de las propias convicciones, lo que implica:

- Respeto a su libertad de conciencia y sus convicciones religiosas, éticas, morales e ideológicas, de acuerdo con la Constitución.
- A recibir información sobre el proyecto educativo del centro, así como sobre el carácter propio de este. En el caso de alumnos y alumnas menores de edad, este derecho también corresponderá a sus padres, madres, tutores o tutoras.



## PLAN DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

c/ GALICIA 10 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA TF/FAX 964 218 617

**CENTRE DE FORMACIÓ**

Código de centro 12001265

[Info@coopsalus.com](mailto:Info@coopsalus.com) [www.coopsalus.com](http://www.coopsalus.com)

- Cualesquiera otros reconocidos por la legislación vigente.

**5. ... a la integridad y la dignidad personal**, que implica:

- Respeto a su identidad, intimidad y dignidad personales.
- Respeto a su integridad física, psicológica y moral.
- Protección contra toda agresión física, sexual, psicológica, emocional o moral, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- Desarrollo de su actividad educativa en adecuadas condiciones de seguridad e higiene.
- Disposición en el centro educativo de un ambiente que fomente el respeto, el estudio, la convivencia, la solidaridad y el compañerismo entre los alumnos/as.
- Confidencialidad de sus datos personales y familiares, de conformidad con la normativa vigente.

**6. ... de participación** en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes, a través de los delegados de curso, la Junta de Delegados y del Consejo Escolar.

**7. ... de asociación y de reunión**, que comprende:

- Asociarse, con la posibilidad de creación de asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnos y alumnas.
- Asociarse una vez terminada su relación con el centro o al término de su escolarización, en entidades que reúnan a los antiguos alumnos y alumnas y colaborar a través de ellas en el desarrollo de las actividades del centro.
- Reunirse en el centro educativo. El ejercicio de este derecho se desarrollará de acuerdo con la legislación vigente y respetando el normal desarrollo de las actividades docentes.
- Las asociaciones de alumnos y alumnas podrán utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, a cuyo efecto, los directores o las directoras de los centros docentes facilitarán la integración de dichas actividades en la vida escolar, teniendo en cuenta el normal desarrollo de la misma.



## PLAN DE CONVIVENCIA Y

### REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

c/ GALICIA 10 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA TF/FAX 964 218 617

**CENTRE DE FORMACIÓ**

Código de centro 12001265

[Info@coopsalus.com](mailto:Info@coopsalus.com) [www.coopsalus.com](http://www.coopsalus.com)

#### 8. ... de información

- A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos/as, tanto sobre las cuestiones propias del centro como sobre aquellas que afecten a otros centros docentes y al sistema educativo en general.
- Los alumnos/as, o sus padres, madres, o tutores/ras, cuando los alumnos/as sean menores de edad, tienen derecho a ser informados, antes de la recogida de sus datos, del destino de los datos personales que se les soliciten en el centro, de la finalidad con la cual van a ser tratados, de su derecho de oposición, acceso, rectificación o cancelación y de la ubicación en la cual podrán ejercitarlo, en los términos indicados en la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

9. ... a la libertad de expresión manifestando libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva, sin perjuicio del respeto de los derechos de los miembros de la comunidad educativa y de acuerdo con los principios y derechos constitucionales y dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

#### 10. ... de ayudas y apoyos, que comprende:

- A recibir las ayudas y apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales.
- Al establecimiento de una política de becas y servicios de apoyo adecuados a las necesidades de los alumnos y las alumnas.
- A la protección social, en el ámbito educativo en el caso de infortunio familiar o accidente, según la legislación vigente.
- A cualesquiera otros que se establezcan en la legislación vigente.





# PLAN DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

c/ GALICIA 10 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA TF/FAX 964 218 617

**CENTRE DE FORMACIÓ**

Código de centro 12001265

[Info@coopsalus.com](mailto:Info@coopsalus.com) [www.coopsalus.com](http://www.coopsalus.com)

11. ... a utilizar las instalaciones y recursos del Centro, así como el material (ordenadores, libros, documentos videográficos...) siempre y cuando permanezcan en el centro y dentro del horario y normas de uso establecidas por la dirección.

12. ... a una adecuada organización de la jornada escolar

## CAPÍTULO 2. DEBERES DE LOS ALUMNOS/AS

---

*Todos los alumnos/as tienen deber...*

### 1. ... de estudio y de asistencia a clase

- El estudio es un deber básico de los alumnos y las alumnas, que comporta el desarrollo y aprovechamiento de sus aptitudes personales y de los conocimientos que se imparten.
- La finalidad del deber al estudio es que, por medio del aprendizaje efectivo de las distintas materias que componen los currículos, los alumnos y las alumnas adquieran una formación integral que les permita alcanzar el máximo rendimiento académico, el pleno desarrollo de su personalidad, la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, la preparación para participar en la vida social y cultural, y la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- Este deber es básico, y requiere de esfuerzo, de la disciplina y de la responsabilidad por parte de los alumnos y las alumnas,

2. ... de respeto a los demás, respetando el ejercicio de los derechos y las libertades de todos los miembros de la comunidad educativa.

3. ... de respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.

4...de no llevar ninguna indumentaria o elemento que cubra el rostro total o parcialmente.



## PLAN DE CONVIVENCIA Y

### REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

c/ GALICIA 10 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA TF/FAX 964 218 617

CENTRE DE FORMACIÓ

Código de centro 12001265

[Info@coopsalus.com](mailto:Info@coopsalus.com) [www.coopsalus.com](http://www.coopsalus.com)

#### CAPÍTULO 3.DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES, TUTORES /AS LEGALES

*Todos los padres, madres y tutores/as legales de los alumnos/as tienen derecho a...*

- Ser respetados, recibir un trato adecuado y ser valorados por la comunidad educativa, y por la sociedad en general, en el ejercicio de sus funciones.
- Que sus hijos e hijas reciban una educación con la máxima garantía de calidad, conforme, con los fines y derechos establecidos en la Constitución, en el Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana y en las Leyes Educativas.
- Participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas, sin menoscabo de las competencias y responsabilidades que corresponden a otros miembros de la comunidad educativa.
- Conocer los procedimientos, establecidos por el centro educativo para una adecuada colaboración con éste.
- Estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos e hijas.
- Recibir información acerca de las normas que regulan la convivencia en el centro.
- Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las Leyes.
- Ser informados acerca del procedimiento para presentar quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.
- Que les sean notificadas las faltas de asistencia y retrasos, en caso de menores.
- Que les sean notificadas las medidas educativas correctoras y disciplinarias en las que puedan verse incurso sus hijos e hijas.
- Ser informados del proyecto educativo del centro, y del carácter propio del centro.
- Presentar por escrito las quejas, reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, relativas tanto al funcionamiento del centro educativo como de las decisiones o medidas adoptadas con sus hijos e hijas.
- Tener garantizada la libertad de asociación en el ámbito educativo



## PLAN DE CONVIVENCIA Y

### REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

c/ GALICIA 10 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA TF/FAX 964 218 617

**CENTRE DE FORMACIÓ**

Código de centro 12001265

[Info@coopsalus.com](mailto:Info@coopsalus.com) [www.coopsalus.com](http://www.coopsalus.com)

- En cada centro docente podrán existir asociaciones de padres, madres, tutores/as legales de alumnos/as, integradas por los padres, madres y tutores/as.

#### CAPÍTULO 4. DEBERES DE LOS PADRES, MADRES, TUTORES/AS LEGALES

*Todos los padres, madres y tutores/as legales de los alumnos/as asumen el deber de...*

- Inculcar el valor de la educación en sus hijos e hijas y el del esfuerzo y estudio para la obtención de los mejores rendimientos académicos en el proceso de aprendizaje y la responsabilidad que conlleva.
- Asumir la responsabilidad que tienen de cumplir con la escolarización de sus hijos e hijas y atender correctamente las necesidades educativas que surjan de la escolarización.
- Estar involucrados en la educación de sus hijos/as, a lo largo de todo el proceso educativo.
- Fomentar el respeto de sus hijos e hijas hacia las normas de convivencia del centro.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- Enseñar a sus hijos e hijas a cuidar de los materiales e instalaciones del centro y responder de los desperfectos causados en estos, tal y como está indicado en el capítulo 2 del presente reglamento.
- Velar por la asistencia y puntualidad de sus hijos e hijas en el centro escolar.
- Proporcionar al centro la información que por su naturaleza sea necesaria conocer por parte del profesorado.
- Comunicarse con el equipo educativo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas y su desarrollo personal, socioeducativo y emocional, así como cooperar en la resolución de conflictos.
- Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros docentes establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos/as.



## PLAN DE CONVIVENCIA Y

### REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

c/ GALICIA 10 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA TF/FAX 964 218 617

**CENTRE DE FORMACIÓ**

Código de centro 12001265

[Info@coopsalus.com](mailto:Info@coopsalus.com) [www.coopsalus.com](http://www.coopsalus.com)

- Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores/as y el centro docente.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- Enseñar a sus hijos/as a desarrollar una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, vigilar el tipo de información a la que sus hijos e hijas acceden a través de las nuevas tecnologías y medios de comunicación.
- Respetar el proyecto educativo del centro, así como el carácter propio del centro.

#### CAPÍTULO 5. DERECHOS DEL PROFESORADO

*Todos los profesores/as dentro del ámbito de la convivencia escolar tienen derecho a...*

- Ser respetados, recibir un trato adecuado y ser valorados por la comunidad educativa, y por la sociedad en general, en el ejercicio de sus funciones.
- Recibir la colaboración necesaria por parte de los padres y madres (en la realización de las tareas escolares en casa, control de asistencia a clase, asistencia a tutorías, información necesaria para la adecuada atención del alumno o alumna) para poder proporcionar un adecuado clima de convivencia escolar y facilitar una educación integral para sus hijos e hijas.
- Desarrollar su función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente su derecho a la integridad física y moral.
- Ejercer las competencias que en el ámbito de la convivencia escolar les sean atribuidas por parte de este reglamento y el resto de la normativa vigente.
- Tener autonomía para tomar las decisiones necesarias para mantener un adecuado clima de convivencia durante las clases asegurando el desarrollo de la función docente y discente, así como durante las actividades complementarias y extraescolares, según el procedimiento que se establezca en el reglamento de régimen interior del centro.
- Recibir la ayuda y colaboración de la comunidad educativa para mejorar la convivencia en el centro.



# PLAN DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

c/ GALICIA 10 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA TF/FAX 964 218 617

**CENTRE DE FORMACIÓ**

Código de centro 12001265

[Info@coopsalus.com](mailto:Info@coopsalus.com) [www.coopsalus.com](http://www.coopsalus.com)

- Participar en la elaboración de las normas de convivencia del centro, directamente o a través de sus representantes en los órganos colegiados del centro.
- Expresar su opinión acerca del clima de convivencia en el centro, así como a realizar propuestas para mejorarlo.
- Recibir, los planes de formación previstos en el Proyecto Educativo de Centro.
- Tener la consideración de autoridad pública, en el desempeño de la función docente, a los efectos de lo dispuesto en el presente reglamento.
- Defensa jurídica y protección de la administración Pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional, como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos, en los términos establecidos en la Ley de Asistencia Jurídica a la Generalitat.
- Conocer el proyecto educativo del centro, así como su carácter propio.

## CAPÍTULO 6. DEBERES DEL PROFESORADO

*Todos los profesores/as dentro del ámbito de la convivencia escolar asumen el deber de...*

- Respetar y hacer respetar el proyecto educativo del centro, así como su carácter propio.
- Cumplir con las obligaciones establecidas por la normativa sobre la convivencia escolar y las derivadas de la atención a la diversidad de sus alumnos y alumnas.
- Impartir clases.
- Evaluar al alumnado y proponer medidas de corrección de déficits detectados para mejorar y recuperar el rendimiento académico. En caso necesario, se remitirá los alumnos al gabinete de orientación para su posterior seguimiento.
- Elaborar las programaciones y proyectos curriculares y revisarlos periódicamente.
- Asistir a las reuniones derivadas de la acción educativa como evaluaciones, claustros, Consejo escolar, que sean necesarias.
- Ejercer, de forma diligente, las competencias que en el ámbito de la convivencia escolar les atribuyan este reglamento y el resto de la normativa vigente.
- Respetar y dar un trato adecuado a los miembros de la comunidad educativa.
- Imponer las medidas correctoras que les corresponda en virtud del presente reglamento.



## PLAN DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

c/ GALICIA 10 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA TF/FAX 964 218 617

**CENTRE DE FORMACIÓ**

Código de centro 12001265

[Info@coopsalus.com](mailto:Info@coopsalus.com) [www.coopsalus.com](http://www.coopsalus.com)

- Inculcar a los alumnos y a las alumnas el respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar un clima de convivencia en el aula y durante las actividades complementarias y extraescolares, que permitan el buen desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Informar a los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos y alumnas de las normas de convivencia establecidas en el centro, de los incumplimientos de estas por parte de sus hijos e hijas, así como de las medidas educativas correctoras impuestas.
- Informar a los alumnos y a las alumnas de las normas de convivencia establecidas en el centro, fomentando su conocimiento y cumplimiento.
- Establecer en la programación de su docencia, y especialmente en la programación de la tutoría, aspectos relacionados con la convivencia escolar y con la resolución pacífica de conflictos.
- Controlar las faltas de asistencia, así como los retrasos de los alumnos y las alumnas e informar de ello a los padres, madres, tutores o tutoras, según el procedimiento que se establezca en el reglamento de régimen interior del centro.
- Actuar con diligencia y rapidez ante cualquier incidencia relevante en el ámbito de la convivencia escolar y comunicarlo al profesor- tutor o la profesora-tutora de manera que se informe convenientemente a los padres, madres, tutores o tutoras y se puedan tomar las medidas oportunas.
- Informar a los padres, madres, tutores o tutoras de las acciones de los alumnos y alumnas que sean gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.
- Formarse en la mejora de la convivencia en los centros docentes y en la solución pacífica de conflictos.
- Informar a los responsables del centro de las situaciones familiares que pudieran afectar al alumno o a la alumna.
- Velar por el buen uso de los materiales utilizados en el desarrollo de la actividad educativa, que so, el mobiliario de las aulas, ordenadores, material de prácticas. Así acabar la clase será responsabilidad del profesor el dejar la clase en condiciones, las sillas encima de las mesas, las ventanas cerradas, el aire acondicionado, ordenador y cañón apagados.



## PLAN DE CONVIVENCIA Y

### REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

c/ GALICIA 10 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA TF/FAX 964 218 617

**CENTRE DE FORMACIÓ**

Código de centro 12001265

[Info@coopsalus.com](mailto:Info@coopsalus.com) [www.coopsalus.com](http://www.coopsalus.com)

- Guardar reserva y sigilo profesional sobre toda aquella información de que se disponga acerca de las circunstancias personales y familiares de los alumnos y las alumnas, sin perjuicio de la obligación de comunicar a la autoridad competente las circunstancias que puedan implicar el incumplimiento de los deberes y responsabilidades establecidos por la normativa de protección de menores.
- Informar a la Conselleria competente en materia de educación de las alteraciones de la convivencia en los términos previstos en la Orden de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación.
- Guardar reserva y sigilo profesional sobre los contenidos de las pruebas parciales o finales, ordinarias y extraordinarias programadas por los centros docentes y de las planificadas por la administración Educativa.
- Fomentar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para fines estrictamente educativos.
- Velar por el buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y en particular cumplir y hacer cumplir lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley de Propiedad Intelectual.
- Atender a padres, madres, tutores, tutoras, alumnos y alumnas y, en su caso, el ejercicio de la tutoría.
- Conocer y saber aplicar el plan de emergencia

#### CAPÍTULO 7. DERECHOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

*Todo el personal de administración y servicios, como miembros de la comunidad educativa, y en el ejercicio de sus funciones legalmente establecidas tienen derecho a...*

- Ser respetados, recibir un trato adecuado y ser valorados por la comunidad educativa, y por la sociedad en general, en el ejercicio de sus funciones.
- Colaborar con el centro para establecer un buen clima de convivencia en este.



CENTRE DE FORMACIÓ  
Código de centro 12001265

## PLAN DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

c/ GALICIA 10 12004 CASTELLÓN DE LA PLANA TF/FAX 964 218 617

[Info@coopsalus.com](mailto:Info@coopsalus.com) [www.coopsalus.com](http://www.coopsalus.com)

### CAPÍTULO 8. DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

*Todo el personal de administración y servicios, como miembros de la comunidad educativa, y en el ejercicio de sus funciones legalmente establecidas asumen el deber de...*

- Colaborar con el centro para establecer un buen clima de convivencia en este.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para fines estrictamente administrativos o relacionados con su puesto de trabajo.
- Velar por el buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Cumplir y hacer cumplir lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley de Propiedad Intelectual.
- Custodiar la documentación administrativa, así como a guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.
- Comunicar a la dirección del centro cuantas incidencias supongan violencia ejercida sobre personas y bienes, y que, por su intensidad, consecuencias o reiteración, perjudiquen la convivencia en los centros docentes.